

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobadas las referidas ordenanzas, conforme al artículo 189/2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

Nieva de Cameros, a 4 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.1110

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	506.935
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	3.614.665
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	230.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.193.400
Total ingresos		9.345.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	841.200
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.745.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.758.800
Total gastos		9.345.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo, 70, núm. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, núm. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 447, nº

1 con arreglo a los motivos de su nº 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza el artículo 446, nº 5 en el plazo de dos meses en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Ochánduri, 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable III.C.120

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1987 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Caso de no producirse reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, según lo prevenido en el art. 189-2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General del ejercicio de 1986 III.C.1119

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de los corrientes, acordó por mayoría informar favorablemente la cuenta del Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.2568

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de Justicia Gratuita con el número 396 de 1987, a instancia de D. Esteban Nájera Cuevas, contra Dª Paula Fuertes Garrido, en cuyos autos he acordado por resolución del día de la fecha expedir el presente a fin de citar a la demandada Dª Paula Fuertes Garrido, para que el día 7 de diciembre a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del Juicio Verbal, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Corrección de error IV.2569

Advertido error en el texto remitido para su publicación del edicto de subasta en Juicio Ejecutivo nº 48/87, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de noviembre de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

El vehículo sacado a subasta es un Peugeot 505 y no un Peugeot 205 GT Turbo.

Haro, 13 de noviembre de 1987.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE MADRID

Edicto IV.2570

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 107/87, se sigue expediente de Declaración de Herederos Abintestato, a instancia de Doña Milagros Gutiérrez Moreno, sobre fallecimiento de su hermana Doña

Victoria Gutiérrez Moreno que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 4 de septiembre de 1986, en estado de viuda, apareciendo en la certificación de defunción que era hija de Ignacio y Juana, nacida en Cervera del Río Alhama (La Rioja). Perteneciendo la herencia a sus hermanas Dª Milagros Gutiérrez Moreno y Dª Guadalupe Gutiérrez Moreno.

Por medio del presente edicto se acuerda citar a todas aquellas personas que se consideren herederos de la difunta con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan a hacer la reclamación que estimen oportuna bajo apercibimiento de que si no les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA

Edicto d subasta IV.2571

El Juez de Primera Instancia número Tres de Zaragoza. Hace saber: Que en autos número 599 de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador Sr. Barrachina y siendo demandado: Dª María Soledad Ruiz de Copegui Díez y Eustaquio Ruiz de Copegui Bueno con domicilio en Logroño, c/ Beato Berriochoa, 5-1º C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Quedarán subsistentes las cargas anteriores no destinándose a su extinción el precio del remate. Deberán conformarse los posibles licitantes con los títulos aportados, no pudiendo exigir ningunos otros.

5ª.— Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas: